



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**  
**PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

## ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2013-MDJCC-A

Aucayacu, 21 de enero de 2013

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

#### POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de enero del año 2013, bajo la presidencia de la señora alcaldesa Madelem Silvia Cloud Tapia y con el quórum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre el Oficio N° 005-MCPP-01-2013, de fecha 14 de enero de 2013, presentado por el Sr. José A. Rojas Bailón Alcalde de la de la Municipalidad del Centro Poblado de Pucayacu, el Informe N° 030-2013-OPP-MDJCC-A, de fecha 14 de enero de 2013, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 006-2013-GM-MDJCC-A de fecha 16 de enero de 2013, remitido por la Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades *La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y, el concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.*

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los **Acuerdos de Concejo** son decisiones, que toma el concejo, **referidas a asuntos específicos de interés público**, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, que tiene concordancia con el Artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que radica en la facultad como una forma de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 005-2013-MCPP, de fecha 14 de enero de 2013, el Sr. José A. Rojas Bailón Alcalde de la de la Municipalidad del Centro Poblado de Pucayacu, solicita se les apoye con la donación de 120 planchas de calaminas (0.80 x 3.60 metros) para el techado de la construcción de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, ya que no cuentan con el sustento económico para adquirir la donación solicitada;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**  
**PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006  
Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

Que, mediante Informe N° 030-2013-OPP-MDJCC-A de fecha 14 de enero de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; informa que ante el requerimiento de las 200 planchas de calaminas (0.80 x 3.60 metros) solicitadas por el Sr. José A. Rojas Bailón Alcalde de la de la Municipalidad del Centro Poblado de Pucayacu, infiere que lo solicitado se afecte a los rubros: 07, 08 y 09, clasificador: 2. 3.1 1.1 1, ya que ello está inmerso dentro de los programas de conservación de medio ambiente; asimismo sugiere atender con un monto máximo de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevo Soles), el mismo que recomienda pasar a sesión de concejo para su exposición del tema del proyecto en mención;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de enero de 2013, se puso a Orden del Día el documento descritos en el visto y luego de haber sustentado el Gerente Municipal el **Concejo Municipal** acordó por **UNANIMIDAD**; aprobar Donar 120 planchas de calamina (0.80 x 3.60 metros) a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Pucayacu, que serán utilizados para el techado de la construcción de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, asimismo autorizar;

De acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes y con la visaciones de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Secretaría General;

Y en uso de las facultades conferidas en los Art. 39° y 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME** de sus miembros en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de enero de 2013 y la dispensa de la aprobación del acta, se aprueba el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la donación de **CIENTO VEINTE (120) PLANCHAS DE CALAMINA DE 0.80 x 3.60 METROS** a favor de la **Municipalidad del Centro Poblado de Pucayacu**, donación que será utilizado para el techado de la construcción de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.

**ARTÍCULO 2°.-** La Donación aprobada en el artículo precedente, será afectado a los rubros: 07, 08 y 09, clasificador: 2. 3.1 1.1 1, conforme al Informe N° 030-2013-OPP-MDJCC-A emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad; asimismo, **TRANSCRIBIR** una copia al interesado para su conocimiento y fines pertinentes; así como a las demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"  
AUCAYACU  
*Silvia Cruz*  
Abog. Madelem S. Cloud Tapia  
ALCALDESA